FAMILIA PROFESIONAL

ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS

Ciclo Formativo de Grado Superior

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

Valoración de la Condición Física e Intervención en Accidentes

Módulo profesional 1136 · 1.º curso · 192 horas

Técnico Superior en Acondicionamiento Físico

CURSO 2026/2027

IES Monterroso

Estepona (Málaga)

Departamento de Actividades Físicas y Deportivas

Profesor responsable: Cristóbal Carrasco Pérez

VALORACIÓN DE LA CONDICIÓN FÍSICA E INTERVENCIÓN EN ACCIDENTES

1. Identificación y contextualización del módulo 3
2. Marco normativo 3
3. Competencias, objetivos y vinculación profesional 4
 - 3.1. Objetivos generales del ciclo vinculados al módulo 4
 - 3.2. Competencias profesionales, personales y sociales 4
 - 3.3. Cualificación y unidades de competencia 5
4. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación 6
5. Contenidos y Unidades de Trabajo 9
6. Relación UT–RA–CE y temporalización 10
 - 6.1. Unidades de trabajo, resultados de aprendizaje y horas 10
 - 6.2. Calendario de referencia 10
7. Metodología, actividades, espacios y recursos 11
 - 7.1. Espacios 11
 - 7.2. Recursos 11
8. Formación en empresa u organismo equiparado 11
 - 8.1. Actividades formativas en empresa 11
 - 8.2. Evidencias procedentes de la empresa 11
9. Evaluación y calificación 12
 - 9.1. Evidencias e instrumentos 12
 - 9.2. Entrega, autenticidad y uso de IA 14
10. Recuperación, mejora y módulo pendiente 14
11. Atención a la diversidad y a las diferencias individuales 14
12. Actividades complementarias y extraescolares 14
13. Revisión de la programación y evaluación de la práctica docente 15
14. Anexos y documentos vinculados 15

1. Identificación y contextualización del módulo

Dato	Concreción
Ciclo formativo	Técnico Superior en Acondicionamiento Físico (TSAF)
Módulo profesional	1136 · Valoración de la condición física e intervención en accidentes (VCFEIA)
Curso	1.º
Duración nominal	192 horas
Distribución	108 h de formación inicial en el IES; 28 h en el IES durante la alternancia; 56 h en empresa
Carga semanal de referencia	6 h en la fase inicial; 2 h en el IES y 4 h en empresa
Profesor responsable	Cristóbal Carrasco Pérez

El módulo prepara al alumnado para evaluar las capacidades físicas, biológicas y funcionales de los usuarios mediante pruebas específicas, así como para aplicar los principios anatómicos y biomecánicos del ejercicio, diseñar planes de entrenamiento seguros y brindar primeros auxilios y asistencia básica ante cualquier incidente que pueda ocurrir durante la práctica deportiva. La enseñanza se desarrolla de forma coordinada entre el IES y la fase de formación en empresa u organismo equiparado (FFEOE).

2. Marco normativo

- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- Real Decreto 651/2017, de 23 de junio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Acondicionamiento Físico y se fijan los aspectos básicos del currículo.
- Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos de títulos de Formación Profesional de grado superior.
- Real Decreto 1021/2024, de 8 de octubre, por el que se actualizan determinadas cualificaciones profesionales, entre ellas la AFD097_3 Acondicionamiento físico en Sala de Entrenamiento Polivalente (SEP).
- Decreto 147/2025, de 17 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en Andalucía.
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, en la redacción dada por el Decreto 483/2026, de 31 de agosto, respecto a las programaciones didácticas de los institutos de Educación Secundaria.
- Orden de 16 de julio de 2018, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Acondicionamiento Físico en Andalucía, y su corrección de errores.
- Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado de Formación Profesional en Andalucía, y su corrección de errores.
- Orden de 26 de septiembre de 2025, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado en Andalucía, y su corrección de errores.
- Orden de 11 de febrero de 2026, por la que se regula la oferta modular diferenciada de los grados D y E en Andalucía, que modifica las Órdenes de 18 y de 26 de septiembre de 2025.
- Resolución de 24 de julio de 2026, por la que se dictan instrucciones sobre distribución horaria y concreción curricular de los grados D y E en Andalucía.

La programación se completa con la normativa vigente de calendario escolar, organización del centro, prevención de riesgos laborales, protección de datos, igualdad, inclusión y convivencia que resulte aplicable.

3. Competencias, objetivos y vinculación profesional

3.1. Objetivos generales del ciclo vinculados al módulo

Conforme a las orientaciones pedagógicas de la Orden de 16 de julio de 2018, el módulo contribuye a los objetivos generales a), b), c), e), i), j), l) y p) y a las competencias a), b), d), h), i), j), ñ), o), p) y r) del título.

a) Relacionar de forma coherente los diferentes elementos y factores de un proyecto de acondicionamiento físico, justificando la congruencia entre ellos para elaborar planes de acondicionamiento físico.

b) Proponer actuaciones en el ámbito del acondicionamiento físico vinculadas con la salud y la calidad de vida de la ciudadanía, caracterizando los colectivos destinatarios e incorporando los avances del sector para elaborar planes de acondicionamiento físico.

c) Determinar los instrumentos y la secuencia de aplicación en la evaluación de los planes de acondicionamiento físico, utilizando las tecnologías de la información y la comunicación en el tratamiento de las variables para desarrollar y registrar el plan de evaluación.

e) Aplicar técnicas e instrumentos de evaluación, relacionándolos con el tipo de datos que se pretende obtener para evaluar la condición física, la competencia motriz y las motivaciones de las personas participantes en los programas de acondicionamiento físico.

i) Valorar la participación de los distintos mecanismos implicados en la práctica de actividades físicas, diferenciando los grados de intensidad y de dificultad para diseñar y secuenciar ejercicios de las sesiones o actividades de acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente y en el medio acuático.

j) Valorar la participación de los distintos mecanismos implicados en la práctica de actividades físicas, diferenciando los grados de intensidad y de dificultad para diseñar y secuenciar ejercicios de las sesiones o actividades de acondicionamiento físico con soporte musical.

l) Valorar la participación de los distintos mecanismos implicados en la práctica de actividades físicas, diferenciando los grados de intensidad y de dificultad para diseñar y secuenciar ejercicios de las sesiones o actividades de control postural, bienestar, mantenimiento funcional e hidrocinesia.

p) Aplicar procedimientos de intervención y administración de primeros auxilios en caso de accidente, utilizando los protocolos establecidos para proporcionar la atención básica a las personas participantes que sufren accidentes durante el desarrollo de las actividades.

3.2. Competencias profesionales, personales y sociales

a) Elaborar planes de acondicionamiento físico acordes a las características de los grupos de población demandantes, incorporando las últimas tendencias de este campo profesional, así como, en su caso, las propuestas de mejora extraídas del seguimiento de otros proyectos anteriores y aprovechando las convocatorias institucionales.

b) Desarrollar y registrar el plan de evaluación de los planes de acondicionamiento físico, concretando los instrumentos y la secuencia de aplicación, así como el tratamiento y la finalidad de los datos obtenidos, todo ello utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

d) Evaluar la condición física, la competencia motriz y las motivaciones de las personas participantes en los programas de acondicionamiento físico, tratando los datos de modo que sirvan en el planteamiento y retroalimentación de los programas.

h) Diseñar y secuenciar los ejercicios de las sesiones o actividades de acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente y en el medio acuático para todo tipo de participantes, respetando los objetivos y la dinámica de la intensidad en las fases de las sesiones.

i) Diseñar y secuenciar los ejercicios de las sesiones o actividades de acondicionamiento físico con soporte musical para todo tipo de participantes, respetando los objetivos y la dinámica de la intensidad en las fases de las sesiones o actividades.

j) Diseñar y secuenciar los ejercicios de las sesiones o actividades de control postural, bienestar, mantenimiento funcional e hidrocinesia para todo tipo de participantes, respetando los objetivos y las fases de las sesiones o actividades.

ñ) Proporcionar la atención básica a los participantes que sufren accidentes durante el desarrollo de las actividades, aplicando los primeros auxilios.

o) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

p) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.

r) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

3.3. Cualificación y unidades de competencia

Conforme al anexo V del Real Decreto 651/2017, en la redacción dada por el Real Decreto 500/2024, el módulo se asocia a las siguientes unidades de competencia, que el título incluye en las cualificaciones AFD097_3 Acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente, AFD162_3 Acondicionamiento físico en grupo con soporte musical y AFD511_3 Acondicionamiento físico en el medio acuático:

- **UC0273_3** Determinar la condición física, biológica y motivacional del usuario.
- **UC0272_2** Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.

La superación del módulo permite acreditar ambas unidades, y su acreditación conjunta permite convalidarlo. El Real Decreto 1021/2024 ha actualizado el módulo formativo de primeros auxilios asociado a la UC0272_2; en la nueva versión de la AFD097_3 ya no figura la UC0273_3. Mientras no se modifique el Real Decreto 651/2017, la correspondencia para la acreditación y la convalidación es la de su anexo V.

4. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

RA1. Relaciona los niveles de intensidad del ejercicio físico con las adaptaciones fisiológicas de los sistemas cardiorrespiratorio, de mantenimiento y de regulación, analizando el comportamiento de los mismos.

a) Se han descrito, a nivel macroscópico, las estructuras anatómicas de los sistemas cardiorrespiratorio y de regulación.

b) Se ha identificado la fisiología de los sistemas cardiorrespiratorio y de regulación, indicando las interacciones entre las estructuras que los integran y su repercusión en el rendimiento físico.

c) Se han descrito los mecanismos de adaptación funcional al esfuerzo físico de los sistemas cardiorrespiratorio y de regulación.

d) Se han indicado los mecanismos fisiológicos que conducen a un estado de fatiga física.

e) Se han descrito los efectos de la práctica sistematizada de ejercicio físico sobre los elementos estructurales y funcionales de los sistemas cardiorrespiratorio y de regulación.

f) Se han argumentado las implicaciones que para la mejora de la calidad de vida tiene la práctica de actividades físicas.

g) Se ha determinado la incidencia de hábitos de vida nocivos sobre el nivel de salud.

RA2. Relaciona la mecánica de los ejercicios y actividades de acondicionamiento físico básico con la biomecánica y las adaptaciones fisiológicas del sistema músculo- esquelético, analizando su funcionamiento.

a) Se han relacionado los diferentes tipos de palancas con las articulaciones del cuerpo humano y con la participación muscular en los movimientos de las mismas.

b) Se han clasificado los principales movimientos articulares del cuerpo humano en función de los planos y ejes del espacio.

c) Se ha relacionado la acción de la gravedad y la localización de la carga con el tipo de contracción muscular que se produce en los ejercicios.

d) Se han utilizado símbolos y esquemas gráficos para interpretar y representar movimientos y ejercicios tipo.

e) Se han definido los aspectos que hay que tener en cuenta durante la ejecución de los ejercicios y las posibles contraindicaciones.

f) Se han adaptado ejercicios a diferentes niveles de desarrollo de la fuerza y de la amplitud de movimiento.

RA3. Elabora programas de acondicionamiento físico básico, aplicando los fundamentos de los distintos sistemas de mejora de las capacidades físicas básicas.

a) Se han relacionado los principios del entrenamiento deportivo con los mecanismos adaptativos del organismo al esfuerzo físico en los sistemas de mejora de la condición física.

b) Se han identificado los factores que hay que tener en cuenta para evitar lesiones o sobrecargas durante el desarrollo de las capacidades físicas y perceptivo- motrices.

c) Se han determinado las capacidades físicas que se deben desarrollar y los métodos más adecuados, en función de los datos de valoración.

d) Se ha establecido una secuencia de ejercicios para el desarrollo de las capacidades físicas.

e) Se ha demostrado la ejecución de los ejercicios de acondicionamiento físico básico y de los de mejora de las capacidades perceptivo-motrices.

f) Se han indicado los errores más frecuentes en la realización de los ejercicios tipo para el desarrollo de las capacidades físicas y perceptivo-motrices.

g) Se ha determinado el equipamiento y material tipo para el desarrollo de la condición física y motriz y sus posibles aplicaciones.

RA4. Realiza pruebas de determinación de la condición física y biológica, adecuadas a los parámetros que se van a evaluar, aplicando los protocolos de cada una de ellas en condiciones de seguridad.

a) Se ha seguido el procedimiento de observación y de aplicación de cuestionarios para identificar las necesidades individuales, sociales y de calidad de vida de personas y grupos.

b) Se ha confeccionado una batería de pruebas de aptitud física y biológica adaptada a un perfil de persona usuaria y a los medios disponibles, teniendo en cuenta las condiciones en que cada una de ellas está contraindicada.

c) Se han seleccionado los instrumentos y las máquinas en función de los parámetros morfológicos y funcionales que se van a medir.

d) Se han suministrado las ayudas que requieren los diferentes perfiles de personas usuarias, especialmente en quienes tienen un menor grado de autonomía personal.

e) Se ha explicado y demostrado el modo correcto de realizar las pruebas y de utilizar los aparatos/instrumentos y equipos de medida de la condición física, indicando las normas de seguridad que se deben observar.

f) Se han identificado signos indicadores de riesgo antes y durante la ejecución de las pruebas de valoración cardio-funcional.

RA5. Interpreta los resultados de las pruebas de valoración de la condición física, registrando y analizando los datos en las fichas de control.

a) Se han seleccionado o adaptado fichas de control de los datos de valoración de las personas usuarias.

b) Se han registrado los datos de las pruebas de valoración antropométrica, biológico-funcional y postural en las fichas de control.

c) Se han comparado los datos con baremos de referencia, destacando las desviaciones que puedan aconsejar la toma de medidas preventivas.

d) Se han elaborado informes a partir de los datos registrados en las fichas de control, utilizando recursos informáticos específicos.

e) Se han establecido relaciones causa-efecto entre la actividad física realizada y los datos de sucesivos registros de pruebas de aptitud física y biológica de una misma persona usuaria.

RA6. Integra medidas complementarias en los programas de mejora de la condición física, valorando su repercusión en la mejora de la salud y la calidad de vida.

a) Se han seleccionado las técnicas que facilitan la recuperación tras los distintos tipos de esfuerzo físico.

b) Se han explicado el procedimiento y las medidas preventivas que hay que tener en cuenta en la aplicación de las medidas complementarias hidrotermales, indicando sus contraindicaciones totales o relativas.

c) Se han realizado las maniobras básicas de masaje de recuperación.

d) Se ha calculado el balance energético entre ingesta y actividad física.

e) Se ha confeccionado una lista de hábitos dietéticos saludables.

f) Se ha establecido la proporción de nutrientes en función del tipo de esfuerzo físico.

RA7. Realiza la valoración inicial de la asistencia en una urgencia, analizando los riesgos, los recursos disponibles y el tipo de ayuda necesaria.

a) Se ha justificado la forma de asegurar la zona y las maniobras necesarias para acceder a la persona accidentada, proponiendo la mejor forma de acceso e identificando los posibles riesgos.

b) Se han seguido las pautas de actuación según protocolo, para la valoración inicial de una persona accidentada.

c) Se han identificado situaciones de riesgo vital y se han definido las actuaciones que

conllevan.
d) Se han discriminado los casos o las circunstancias en los que no se debe intervenir y las técnicas que no debe aplicar el primer interviniente de forma autónoma.
e) Se han aplicado las técnicas de autoprotección en la manipulación de personas accidentadas.
f) Se han determinado las prioridades de actuación en función de la gravedad y el tipo de lesiones, y las técnicas de primeros auxilios que se deben aplicar.
g) Se han identificado los factores que predisponen a la ansiedad en situaciones de accidente, emergencia y duelo.
h) Se ha revisado el contenido mínimo de un botiquín de urgencias y las indicaciones de los productos y medicamentos.

RA8. Aplica técnicas de soporte vital y primeros auxilios, según los protocolos establecidos.

a) Se han aplicado técnicas de soporte vital según el protocolo establecido.
b) Se han aplicado técnicas de desobstrucción de la vía aérea.
c) Se han aplicado las técnicas básicas e instrumentales de reanimación cardiopulmonar sobre maniquíes, inclusive utilizando equipo de oxigenoterapia y desfibrilador automático.
d) Se han indicado las causas, los síntomas, las pautas de actuación y los aspectos preventivos en las lesiones, las patologías o los traumatismos más significativos, en función del medio en el que se desarrolla la actividad.
e) Se han aplicado primeros auxilios ante simulación de patologías orgánicas de urgencia y de lesiones por agentes físicos, químicos y biológicos.
f) Se han aplicado las estrategias básicas de comunicación con la persona accidentada y sus acompañantes, en función de diferentes estados emocionales.
g) Se han especificado las técnicas para controlar una situación de duelo, ansiedad y angustia o agresividad.

RA9. Aplica métodos de movilización e inmovilización que permiten la evacuación de la persona accidentada, si fuese necesario.

a) Se han identificado y aplicado los métodos básicos para efectuar el rescate de una persona accidentada.
b) Se han aplicado los métodos de inmovilización aplicables cuando la persona accidentada ha tenido que ser trasladada.
c) Se han confeccionado camillas y sistemas para la inmovilización y el transporte de personas enfermas o accidentadas, utilizando materiales convencionales e inespecíficos o medios de fortuna.
d) Se ha valorado la importancia del autocontrol y de infundir confianza y optimismo a la persona accidentada durante toda la actuación.
e) Se han especificado las técnicas para superar psicológicamente el fracaso en la prestación del auxilio.

5. Contenidos y Unidades de Trabajo

Los contenidos oficiales se desarrollan mediante doce unidades de trabajo. La secuencia podrá ajustarse por razones pedagógicas u organizativas sin alterar los RA, CE ni las horas aprobadas.

Bloque oficial	Síntesis
Relación de la intensidad del ejercicio con los sistemas cardiorrespiratorio y de regulación.	Anatomía funcional y fisiología, metabolismo energético, adaptaciones orgánicas, fatiga y recuperación, actividad física y salud.
Relación de la mecánica del ejercicio con el sistema músculo-esquelético.	Sistema osteoarticular y muscular, miología aplicada, postura y alineación corporal. Fundamentos de la biomecánica, cinemática y cinética, análisis de ejercicios y prevención de lesiones.
Elaboración de programas de acondicionamiento físico básico.	Principios del entrenamiento, sistemas y métodos de mejora de las capacidades físicas y perceptivo-motrices, secuenciación de ejercicios, errores frecuentes y equipamiento.
Evaluación de la condición física y biológica.	Cuestionarios, historial personal y deportivo y cribado inicial. Antropometría y cineantropometría, composición corporal, biotipología y somatotipo. Pruebas de las capacidades condicionales, perceptivo-motrices y coordinativas, criterios de calidad y protocolos de seguridad.
Análisis e interpretación de datos.	Fichas de control, bases de datos y hoja de cálculo, procedimientos estadísticos básicos, baremos de referencia, informes técnicos, derivación y protección de datos.
Integración de medidas complementarias para la mejora de la condición física.	Técnicas de recuperación y masaje, medidas hidrotermales, balance energético, nutrición deportiva y hábitos dietéticos saludables.
Valoración inicial de la asistencia en una urgencia.	Seguridad de la zona, valoración inicial, cadena de supervivencia, triaje básico, autoprotección y botiquín.
Aplicación de técnicas de soporte vital y primeros auxilios.	Soporte vital básico, RCP y DEA, desobstrucción de la vía aérea, lesiones deportivas comunes y urgencias médicas frecuentes, comunicación y apoyo psicológico.
Métodos de movilización e inmovilización.	Rescate, movilización, inmovilización y transporte, camillas y medios de fortuna, autocontrol y apoyo a la persona accidentada.

Unidad	Denominación
UT1	Actividad física y sus efectos para la salud.
UT2	Anatomía y biomecánica del aparato locomotor.
UT3	El sistema cardiorrespiratorio.
UT4	Estructura y función digestiva y excretora
UT5	Adaptación del sistema nervioso y endocrino.
UT6	Elaboración de programas de acondicionamiento físico básico.
UT7	Evaluación antropométrica y de la condición física. Registro y análisis de datos.
UT8	Emergencia: pasos y evaluación inicial.
UT9	Primeros auxilios I: PAS y RCP.
UT10	Primeros auxilios II: traumatismos y otras urgencias.
UT11	Fatiga y recuperación.
UT12	Nutrición deportiva y alimentación saludable.

6. Relación UT–RA–CE y temporalización

6.1. Unidades de trabajo, resultados de aprendizaje y horas

La programación dispone de 136 horas presenciales en el IES: 108 en la fase inicial y 28 durante la alternancia. Las 56 horas restantes se desarrollan en empresa mediante dos actividades formativas.

UT	Denominación abreviada	RA principales	Horas IES
UT1	Actividad física y sus efectos para la salud.	RA1	8
UT2	Anatomía y biomecánica del aparato locomotor.	RA2	30
UT3	El sistema cardiorrespiratorio.	RA1	8
UT4	Estructura y función digestiva y excretora	RA1	6
UT5	Adaptación del sistema nervioso y endocrino.	RA1	9
UT6	Elaboración de programas de acondicionamiento físico básico	RA3	11
UT7	Evaluación antropométrica y de la condición física. Registro y análisis de datos.	RA4 y RA5	24
UT8	Emergencia: pasos y evaluación inicial.	RA7, RA8 y RA9	6
UT9	Primeros auxilios I: PAS y RCP.	RA8	6
UT10	Primeros auxilios II: traumatismos y otras urgencias.	RA7, RA8 y RA9	5
UT11	Fatiga y recuperación.	RA6	9
UT12	Nutrición deportiva y alimentación saludable	RA6	14
TOTAL			136

6.2. Calendario de referencia

Hito	Fecha o periodo
Inicio de curso	15 de septiembre de 2026
Evaluación inicial	20 de octubre de 2026
Primera evaluación parcial	Última semana lectiva anterior a Navidad
Segunda evaluación parcial	Última semana lectiva anterior a Semana Santa
FFEOE de 1.º	Del 10 de febrero al 28 de mayo de 2027
Retorno al horario completo del IES	Desde el 31 de mayo de 2027
Primera evaluación final	10 de junio de 2027
Segunda evaluación final	24 de junio de 2027

En la primera evaluación se imparten las UT1, UT2, UT7 y UT11. Las UT12, UT4, UT5 y UT3 se desarrollan durante la segunda evaluación y previa a la fase de alternancia. Durante la alternancia, las horas en el IES se dedican a la UT6, UT8, UT9 y UT10.

Las actividades de empresa se desarrollan entre el 10 de febrero y el 28 de mayo de 2027: evaluación básica de la condición física (VAL 1) y la fatiga: análisis y control (VAL 2); su valoración se incorpora a la segunda evaluación parcial o a la primera evaluación final, según el momento en que se realicen.

7. Metodología, actividades, espacios y recursos

La metodología se orientará al desempeño profesional y combinará explicación, demostración, práctica guiada, análisis técnico, resolución de situaciones profesionales, diseño de propuestas y reflexión sobre los resultados. Las tareas se graduarán desde la observación y reproducción técnica hasta la programación, dirección y evaluación autónoma.

7.1. Espacios

Se utilizarán el aula, el gimnasio cubierto del IES, CuboFit. El Pabellón del Carmen y el Estadio de Atletismo podrán emplearse, si se dispone de autorización y sus condiciones resultan adecuadas. También podrán utilizarse los espacios de las empresas durante la FFEOE.

7.2. Recursos

Se emplearán el material deportivo disponible, apuntes y materiales propios, normativa, recursos audiovisuales y herramientas digitales como Classroom, correo corporativo, MyJump, Strava u otras equivalentes. WhatsApp se reservará para comunicaciones operativas cuando proceda, sin sustituir los canales académicos oficiales.

Se utilizará como libro de texto de referencia:

Valoración de la condición física e intervención en accidentes. Altamar. ISBN 978-84-17144-58-6.

8. Formación en empresa u organismo equiparado

8.1. Actividades formativas en empresa

VCFEIA desarrolla 56 horas en empresa. El plan de formación inicial y el plan individual concretan la organización general y la empresa asignada. La programación del módulo fija las actividades, los RA y CE implicados y la integración de sus evidencias en la evaluación.

Actividad	Finalidad	Horas	RA–CE observables
AF5. VAL 1	Evaluación antropométrica y de la condición física. Registro y análisis de datos	44	RA4: d RA5: a
AF6. VAL 2	La fatiga: análisis y control de hábitos de vida saludable	12	RA6: a, b, c
TOTAL		56	

Las horas indicadas forman parte de la planificación departamental y se mantendrán coordinadas con el Plan y las fichas de actividad. El trabajo autónomo necesario para preparar productos o programaciones no sustituirá el desempeño profesional previsto en la empresa.

8.2. Evidencias procedentes de la empresa

La tutoría dual de empresa aportará información cualitativa mediante las fichas de cada actividad. El profesorado responsable del módulo evaluará y calificará los CE integrando esa información con las evidencias del IES. En este módulo, todos los CE desarrollados en empresa se trabajan también en el IES y tienen carácter compartido: se calificarán aplicando un 70 % a las evidencias del IES y un 30 % a las de empresa. Los CE trabajados solo en el IES se valorarán íntegramente con las evidencias del centro.

Cuando la evidencia empresarial sea negativa, figure como no observada, resulte insuficiente o sea contradictoria, el alumnado realizará en el IES una evidencia complementaria sobre el CE

afectado. Su resultado sustituirá la parte insuficiente y se calificará entre 1 y 10, sin límite máximo de 5.

Conforme al artículo 29.3 de la Orden de 26 de septiembre de 2025 y al apartado 7.3 de la programación general, para incorporarse a la empresa el alumnado deberá haber superado durante el primer curso los RA de prevención de riesgos laborales de los módulos que participan en la FFEOE, así como los del módulo Itinerario Personal para la Empleabilidad I, esté o no dualizado. Este módulo no incluye RA en materia de prevención de riesgos laborales, por lo que no interviene en la acreditación de ese requisito.

Los RA no superados, se hayan desarrollado en el IES o en la empresa, se trabajarán mediante un plan de refuerzo con actividades y evidencias específicas en el IES, dentro del periodo previsto en el apartado 10. Cuando el alumnado no pueda desarrollar en la empresa alguno de los RA previstos en su plan individual (RA4, RA5 y RA6), o su estancia se interrumpa, esos RA se desarrollarán y evaluarán en el IES mediante actividades específicas, conforme al artículo 29 de la Orden de 26 de septiembre de 2025 y al apartado 7.3 de la programación general.

9. Evaluación y calificación

La evaluación será continua, criterial y vinculada a los RA y CE. Para superar el módulo será necesario obtener una calificación mínima de 5 en cada RA. La calificación de cada RA se obtiene aplicando a sus CE las ponderaciones de la tabla siguiente, y la media del módulo, aplicando a cada RA su peso.

RA	Peso	a	b	c	d	e	f	g	h	Total
RA1	20 %	17,5	17,5	17,5	7,5	25	7,5	7,5	—	100 %
RA2	19 %	10,52	10,52	19,74	19,74	19,74	19,74	—	—	100 %
RA3	10 %	15	15	15	15	15	15	10	—	100 %
RA4	15 %	16,6	16,6	16,7	16,7	16,7	16,7	—	—	100 %
RA5	3 %	20	20	20	20	20	—	—	—	100 %
RA6	18 %	18	18	18	16	15	15	—	—	100 %
RA7	5 %	12,5	12,5	12,5	12,5	12,5	12,5	12,5	12,5	100 %
RA8	5 %	14,2	14,3	14,3	14,3	14,3	14,3	14,3	—	100 %
RA9	5 %	20	20	20	20	20	—	—	—	100 %

9.1. Evidencias e instrumentos

- Pruebas teóricas escritas u orales.
- Demostraciones y pruebas prácticas.
- Productos técnicos: programas, registros, análisis y propuestas.
- Defensas orales y explicación de decisiones profesionales.
- Observación sistemática del desempeño.
- Fichas de valoración de las actividades realizadas en empresa.

La relación entre resultados de aprendizaje, criterios de evaluación e instrumentos es la siguiente. Los CE trabajados en empresa son compartidos y se ponderan al 70 % centro educativo y 30 % empresa, conforme al apartado 8.2.

RA	CE	Instrumentos en el centro educativo	Empresa
RA1	a b c	Pruebas escritas y supuestos prácticos (UT3 y UT5).	—
	d	Prueba escrita y supuesto práctico (UT4)	—
	e	Pruebas escritas y supuestos prácticos (UT3, UT4 y UT5).	—
	f-g	Prueba escrita y supuesto práctico (UT1).	—
RA2	a b c d e f	Prueba escrita y supuesto práctico (UT2).	—
RA3	a-g	Prueba escrita y supuesto práctico (UT6). Prueba práctica de ejecución de ejercicios (CE e).	—
RA4	a, b, c	Prueba escrita y supuesto práctico (UT7).	—
	d	Prueba escrita y supuesto práctico (UT7).	VAL 1
	e, f	Prueba escrita y supuesto práctico (UT7). Prueba práctica de aplicación de pruebas de valoración (CE e).	—
RA5	a	Prueba escrita y supuesto práctico (UT7).	VAL 1
	b c d e	Prueba escrita y supuesto práctico (UT7).	—
RA6	a b c	Pruebas escritas y supuestos prácticos (UT11). Prueba práctica de maniobras básicas de masaje de recuperación, manual y con foam roller (CE c).	VAL 2
	d e f	Pruebas escritas y supuestos prácticos (UT12).	—
RA7	a c e f g h	Prueba escrita y supuesto práctico (UT8).	—
	b d	Prueba escrita y supuesto práctico (UT10).	—
RA8	a b c d	Prueba escrita y supuesto práctico (UT9). Prueba práctica de soporte vital, desobstrucción de la vía aérea y RCP con DEA sobre maniquí (CE a, b, c).	—
	e	Prueba escrita y supuesto práctico (UT10). Prueba práctica de primeros auxilios en situaciones simuladas.	—
	f g	Prueba escrita y supuesto práctico (UT8).	—
RA9	a b	Pruebas escritas y supuestos prácticos (UT8 y UT10). Prueba práctica de rescate e inmovilización.	—
	c	Prueba escrita y supuesto práctico (UT8). Prueba práctica de confección de camillas e inmovilización con medios de fortuna.	—
	d e	Prueba escrita y supuesto práctico (UT10).	—

Cada CE podrá valorarse mediante una o varias evidencias. Cuando existan varias evidencias del mismo CE se aplicará la media ponderada establecida para las tareas correspondientes. En las evaluaciones parciales solo se computarán las evidencias disponibles; los CE aún no trabajados no se calificarán con cero y los RA tendrán carácter provisional.

Las calificaciones de los CE y de los RA no se redondean. La calificación final del módulo, que se expresa en un número entero entre 1 y 10, se obtendrá de la media ponderada y se redondeará

al entero superior únicamente cuando la parte decimal sea superior a 0,75; en los demás casos se mantendrá el entero inferior. Cuando algún RA no esté superado, la calificación del módulo no podrá ser superior a 4, aunque la media o su redondeo alcancen el 5.

9.2. Entrega, autenticidad y uso de IA

Las condiciones de realización y entrega se comunicarán antes de cada evidencia y quedarán registradas en Classroom, iDoceo o el instrumento utilizado. Se aplicarán los criterios comunes de entrega, presentación de trabajos, plagio y uso de inteligencia artificial del apartado 8.2 de la programación general. En este módulo no se asocian CE al cumplimiento de plazos, por lo que una entrega con retraso injustificado de hasta tres días se corregirá sin reducción de la calificación; pasado ese plazo, la evidencia no se corregirá como actividad ordinaria y los CE pendientes deberán acreditarse mediante recuperación.

10. Recuperación, mejora y módulo pendiente

La recuperación se integrará durante el curso y se dirigirá a los CE no superados. Se utilizarán evidencias equivalentes a la naturaleza del aprendizaje: los CE prácticos requerirán demostración práctica y los teóricos podrán acreditarse mediante pruebas, productos o defensas adecuadas. Las recuperaciones se calificarán entre 1 y 10, sin limitar la nota a 5.

Además de las oportunidades ordinarias durante el curso, se organizará el periodo formal de recuperación previo a la segunda evaluación final. La mejora de calificación no podrá reducir la nota final ya obtenida. El alumnado repetidor cursará el módulo completo con la programación vigente; solo se conservan módulos completos superados, no RA o CE aislados.

El alumnado dispone de cuatro convocatorias ordinarias, dos por curso escolar, y, una vez agotadas, podrá solicitar la convocatoria extraordinaria prevista en la normativa. Quien no pueda seguir la evaluación continua acreditará los CE pendientes mediante una combinación proporcionada de prueba escrita u oral, productos técnicos con defensa y demostraciones prácticas; no se sustituirá todo el módulo por una única prueba escrita. No obstante, no realizará las actividades prácticas o pruebas que, a criterio del equipo docente, impliquen riesgo para sí, para el grupo o para las instalaciones.

11. Atención a la diversidad y a las diferencias individuales

Se aplicarán ajustes metodológicos, organizativos, temporales, de acceso y de los instrumentos cuando sean necesarios, sin eliminar los RA ni los CE del currículo. Podrán utilizarse apoyos visuales, descomposición de tareas, tiempos adicionales, formatos accesibles, agrupamientos flexibles o evidencias equivalentes.

Ante una lesión temporal se asignarán funciones compatibles con la situación del alumnado. Los CE que exijan ejecución práctica deberán acreditarse posteriormente mediante una evidencia práctica segura. En la empresa se priorizarán las adaptaciones del puesto formativo; un cambio de empresa solo se valorará cuando las adaptaciones no permitan continuar la formación.

12. Actividades complementarias y extraescolares

Podrán organizarse visitas, talleres, encuentros profesionales, participación en eventos y otras actividades relacionadas con los RA del módulo, que se concretarán a lo largo del curso conforme al apartado 12 de la programación general. Las actividades complementarias forman parte del módulo y, cuando el alumnado no participe en ellas, se le ofrecerá una actividad

alternativa vinculada a los mismos aprendizajes; las extraescolares son voluntarias y no forman parte de la evaluación.

Las efemérides y actuaciones transversales se desarrollarán conforme a la programación común del ciclo y a las instrucciones vigentes, seleccionando únicamente las que guarden relación real con el módulo.

13. Revisión de la programación y evaluación de la práctica docente

La programación se revisará al inicio del curso y al finalizarlo, sin perjuicio de los ajustes que resulten necesarios durante su aplicación. Las incidencias y propuestas de mejora se trasladarán al departamento y se recogerán en la memoria final.

Indicador	Fuente de comprobación
Adecuación de la temporalización	Seguimiento de UT y horas impartidas.
Cobertura de RA y CE	Registro de evidencias y calificaciones.
Coherencia IES–empresa	Plan, fichas de actividad e informes de seguimiento.
Resultados y recuperación	Resultados por RA y eficacia de las medidas aplicadas.
Adecuación metodológica y de recursos	Incidencias docentes y propuestas de mejora.
Aplicación de ajustes	Registro interno del profesorado.

14. Anexos y documentos vinculados

Forman parte del sistema documental del módulo, mediante remisión:

- Programación general de TSAF 2026/2027.
- Plan de formación inicial y planes individuales registrados en Séneca.
- Fichas de las dos actividades de empresa (VAL 1 y VAL 2).
- Instrumentos de evaluación, rúbricas y registros del profesorado.
- Diario y control de asistencia de la FFEOE.
- Documentación de seguimiento y visitas.
- Materiales didácticos de las doce unidades de trabajo.

Los documentos que contienen datos personales, empresas asignadas, contactos, firmas, horarios individualizados, incidencias o información interna se custodiarán en los soportes autorizados.